



Nota informativa

Proinosa defiende la legalidad de sus actividades

1.- Proinosa no ha tenido ninguna relación con las operaciones inmobiliarias de Badalona y Sant Andreu de Llavaneres a las que se han referido los distintos medios de comunicación.

2.- En fecha 19 de Diciembre de 2001, el Ayuntamiento de Santa Coloma adjudicó, **mediante concurso público**, a las empresas Promoción e Ingeniería de Obras S.A. (Proinosa), Excover S.A. y Construcciones Riera, S.A., el contrato que tenía por objeto la venta de dos fincas y la cesión del uso del subsuelo de una tercera, que debían destinarse a la creación de un centro de ocio-recreativo, un hotel, un complejo de viviendas de protección oficial y un equipamiento comercial no alimentario. Como consecuencia de dicha adjudicación, y según las condiciones de la oferta, dichas empresas constituyeron la sociedad Centro Comercial Gramenet S.A. que fue la que formalizó el contrato en calidad de adjudicataria.

3.- Por diversas circunstancias derivadas de la dificultad de ejecutar dicho proyecto y a partir de los estudios de viabilidad comercial realizados por técnicos especialistas en la materia, las tres empresas socias de Centro Comercial Gramenet S.A. decidieron proceder a la venta de esta sociedad, lo que se llevó a cabo en escritura pública formalizada en fecha 6 de Noviembre de 2003.

Por lo tanto, **desde dicha fecha de 6 de Noviembre de 2003 Proinosa quedó absolutamente desvinculada a todos los efectos de la referida sociedad y del proyecto.**

Consecuentemente, Proinosa estuvo completamente al margen de las posteriores dos recalificaciones urbanísticas de los terrenos, después de la venta de la sociedad.

4.- La actividad de Proinosa en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet se ha venido desarrollando desde hace más de 20 años y, con la única excepción del concurso señalado con anterioridad, **esta actividad ha sido exclusivamente la de construcción de obras públicas o privadas, sin que nunca haya actuado como promotora, ni adquirido suelo, ni participado en ningún proceso de recalificación o desarrollo urbanísticos.**

5.- La totalidad de las obras realizadas para el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y para la empresa municipal Gramepark S.A. han sido adjudicadas a Proinosa mediante licitaciones públicas y con arreglo a la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas y del resto de normativa que regula esta actividad y, por tanto, con total transparencia y conforme a la legalidad vigente.

Consiguientemente, la totalidad de los pagos efectuados tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la empresa municipal Gramepark S.A. a Proinosa lo han sido en virtud de la ejecución de las obras correspondiente a los referidos contratos.

6.- Tal y como consta en los registros públicos correspondientes, Proinosa sólo ha sido adjudicataria en los últimos 3 años del 15% de los concursos a los que se ha presentado licitados por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la empresa municipal Gramepark, S.A., con un nivel similar de contratación al de otras empresas del sector que trabajan en esta localidad.

7.- Proinosa es una empresa constructora con más de 35 años de existencia que desde su fundación ha venido realizando obras públicas para numerosos municipios de Catalunya y particularmente en el área de Barcelona y su entorno metropolitano, con un rigor y una calidad en la ejecución de reconocido prestigio en el sector constructor y la administración pública. Así, en la actualidad, Proinosa está operando en más 60 de proyectos en obra pública y privada en Catalunya y España.

Por último, **Proinosa solicita a los medios de comunicación el máximo rigor en el tratamiento informativo de todas aquellas cuestiones que afecten al prestigio de la compañía y a la profesionalidad de un equipo de más de 400 personas.**